RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 17 Fecha 17-marzo-2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 4 inserta en el Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – | Ejercicio Fiscal 2022 en la cual se halla contemplada el Mantenimiento y Reparación de Vehículos; las notas de fecha 31 de mayo de 2021, 22 de junio de 2021, 02 de agosto de 2021, 19 de agosto de 2021 y 04 de octubre de 2021, así como el correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2022 con las respectivas modificaciones de la Gerencia Departamental de Administración, área requirente y responsable del servicio, cuyos documentos fueron verificados por la División de Especificaciones Técnicas y Precios, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas e informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2022, de la Gerencia Departamental de Administración, a través de la cual solicitan la disminución del monto total de la convocatoria; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 7 de marzo de 2022 de la Sección Control de Precios Referenciales, dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el informe D.C N° 04 de fecha 5 de enero de 2022 de la Gerencia de Área Asuntos Legales y sus modificaciones verificadas en fecha 8 de febrero de 2022; el informe G.D.O.C. Nº 289/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. Nº 289/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 10/2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Modificar el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2022, en el sentido de disminuir el monto de la convocatoria **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**; bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; con un costo total estimado de G. 1.350.000.000.- (guaraníes un mil trescientos cincuenta millones), IVA Incluido, en el Rubro 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio	Objeto del Gasto	Total del PAC (en Guaraníes)	Total a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2022 (en Guaraníes)	Modalidad	Periodo Estimado de Publicación
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	244	1.350.000.000	440.000.000	Licitación Pública Nacional	Marzo

Art. 2º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 10/2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 10/2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 102 (ciento dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ ALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

(Cont. 2)

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES